Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N° 09/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "ARTICULOS DE PLASTICO, ISOPOR" – I.D. N° 395.486, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA.-

Ciudad del Este, 14 de julio de 2021.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "ARTICULOS DE PLASTICO, ISOPOR" – I.D. N° 395.486, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 10, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a Contratación Directa N° 02/2021 para "ARTICULOS DE PLASTICO, ISOPOR" – I.D. N° 395.486.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 17 de mayo de 2021, consta con la participación de las siguientes empresas: G.C.E., GABVER, PERFECT SUPPLIER.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Sonia Maldonado, representante de la Administración Regional y la Lic. Ilsa Martínez, representante de la sección Suministro Regional han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 01 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 68° del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: en el punto **17. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**
De conformidad a las evaluaciones realizadas, y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y en el Articulo 63° - Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Que, en base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y conforme el Articulo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, este Comité sugiere adjudicar a la Empresa G.C.E., de Roberto Rodríguez Arias, por cumplir con los requisitos técnicos y legales, solicitados en la Carta de Invitación correspondiente a los ítems N°: 1.-

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Dr. Hugo G. Kunzle E.
Director
Región Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N° 09/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "ARTICULOS DE PLASTICO, ISOPOR" – I.D. N° 395.486, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1301/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, por un monto total de Gs. 3.921.000 (Guaraníes, Tres millones novecientos veintiún mil) para el ejercicio fiscal 2.021. Rubro 396.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 8° dispone:*"Autorizar a suscribir a: La Direccion de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones Por Concursos de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos. Los titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Artículos 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los Contratos y los Convenios Modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente. Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente Resolución y las excepciones establecidas en el Articulo N° 33 de la Ley N° 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional. "*- (Sic.).-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica Regional, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-X.R.S. N° 002 /2021, de fecha 13 de JULIO de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Hugo G. Kunzle E.
Director
Región Sanitaria

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N° 09/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "ARTICULOS DE PLASTICO, ISOPOR" – I.D. N° 395.486, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DECIMA REGION SANITARIA ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "ARTICULOS DE PLASTICO, ISOPOR" ID N° 395.486, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, dependiente de la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL de acuerdo al siguiente detalle:

N° ORD.	EMPRESA	ITEM N°	Monto Adjudicado Gs.
1	G.C.E. de Roberto Rodríguez Arias.	1.	3.920.400.

MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: Son guaraníes, Tres millones novecientos veinte mil cuatrocientos.-

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3°. Disponer que la X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la empresa adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato respectivo.-

Artículo 4°. Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular de la X Región Sanitaria – Alto Paraná, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N°090/2021.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Décima Región Sanitaria Dirección Alto Paraná

Hugo G. Kunzle E.
Director
Décima Región Sanitaria

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N° 09/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "ARTICULOS DE PLASTICO, ISOPOR" – I.D. N° 395.486, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA.-

14 de julio de 2021.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2.006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Hugo G. Kunzle E.
Director
Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

DR. HUGO GUSTAVO KUNZLE E.
DIRECTOR REGIONAL